



Anteproyecto de Presupuesto 2024

Coordinación Ejecutiva

Coordinadora: Zoila Vargas Mesa

Planeación Estratégica

Coordinadora: Sandra Villabona Duque

Gestión Administrativa y Financiera

Coordinadora: Diana Wilches

Marzo de 2023

— www.crccom.gov.co —

 @CRCCol  /CRCCol  /CRCCol  CRCCOL

Tabla de contenido

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024.....	3
1. ANTECEDENTES	3
2. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS	5
3. JUSTIFICACIÓN DE GASTOS.....	6
3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6
3.1.1 <i>Gastos de personal.....</i>	<i>6</i>
3.1.2 <i>Adquisición de Bienes y Servicios.....</i>	<i>9</i>
3.1.3 <i>Transferencias corrientes</i>	<i>12</i>
3.1.4 <i>Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.....</i>	<i>12</i>
3.1.5 <i>Servicio de la deuda pública</i>	<i>12</i>
3.2 GASTOS DE INVERSIÓN	13
3.2.1 PROYECTO: No. 2018011000144 - ESTUDIOS QUE PERMITAN GENERAR UN ENTORNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO PARA LOS AGENTES DEL ECOSISTEMA DIGITAL NACIONAL”, RUBRO PRESUPUESTAL C-2301-0400-1:	13
3.2.2 PROYECTO: No. 2022011000087 – “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICAS DE LA CRC COMO ENTE REGULADOR ÚNICO E INDEPENDIENTE DEL SECTOR TIC. ”	24

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

1. Antecedentes

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, en adelante CRC, es una Unidad Administrativa Especial del orden nacional con independencia administrativa, técnica, patrimonial y presupuestal, con personería jurídica y que forma parte del sector administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y es el órgano encargado de promover la competencia en los mercados, el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios, con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad; de las redes y servicios de comunicaciones, incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

Así las cosas, la CRC presenta a continuación su anteproyecto de presupuesto 2024, el cual contiene las principales actividades técnicas, administrativas y de gestión a realizar en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley¹ y atendiendo los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la circular externa No. 010 del 23 de febrero de 2023, la cual contempla el contexto económico y aspectos de la programación de recursos 2024 y, en su anexo 1, contiene los supuestos macroeconómicos y criterios técnicos y fiscales para el ejercicio presupuestal. Así mismo, se ha tenido en cuenta las necesidades presupuestales para el cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan sectorial y el Plan Estratégico Institucional.

El ejercicio realizado para la vigencia 2024, arroja un presupuesto total de \$51.686.794.836,28 pesos, cifra que comparada con el presupuesto apropiado para la vigencia 2023, por \$47.287.652.000, representa un incremento del 9,30%. Tanto los gastos de funcionamiento como los gastos de inversión presentan, en la mayoría de los ítems, incrementos que corresponden a variables como inflación doméstica del periodo 2023, tasa de cambio promedio proyectada para 2024 y, en el caso de gastos de funcionamiento, se toma la variable de inflación 2022 más un punto, para proyectar los gastos de nómina. Estos incrementos le permitirán al regulador sectorial asumir las funciones y responsabilidades asignadas.

Así las cosas, el presupuesto para 2024 se describe a continuación:

¹ De conformidad con las funciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones establecidas en el artículo 19 de la Ley la Ley 1978 de 2019 "Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones"; artículo 309 acceso a las TIC y despliegue de la infraestructura de la Ley 1955 de 2019 "por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad." y; lo dispuesto en la Ley 2108 de 2021 "Ley de internet como servicio público esencial y universal" o "por medio de la cual se modifica la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones".

Anteproyecto de Presupuesto 2024	Cód. Proyecto: N/A	Página 3 de 29	
Coordinadores / Luz Adriana Barbosa / Nohora Castiblanco	Actualizado: 29/03/2023	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

Tabla 1. Presupuesto 2024 Comisión de Regulación de Comunicaciones

DESCRIPCIÓN	Decreto 2590 de 2022	Anteproyecto de presupuesto para 2024	Incremento / Disminución	% Variación
FUNCIONAMIENTO	\$26.330.642.944,00	\$33.928.114.361,10	\$7.597.471.417,10	29%
GASTOS DE PERSONAL	\$22.818.923.262,00	\$31.715.138.000,00	\$8.896.214.738,00	39%
SALARIO	\$16.339.224.564,00	\$21.333.471.000,00	\$4.994.246.436,00	31%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$5.121.636.351,00	\$8.452.155.000,00	\$3.330.518.649,00	65%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$29.000.000,00	\$1.929.512.000,00	\$1.900.512.000,00	6553%
OTROS GASTOS DE PERSONAL - PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$1.329.062.347,00	\$	-\$1.329.062.347,00	-100%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$3.260.585.682,00	\$1.935.793.261,00	-\$1.324.792.421,00	-41%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$3.260.585.682,00	\$1.935.793.261,00	-\$1.324.792.421,00	-41%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$52.634.000,00	\$64.390.700,10	\$11.756.700,00	22%
PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO - INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$52.634.000,00	\$64.390.700,10	\$11.756.700,00	22%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$198.500.000,00	\$212.792.400,00	\$14.292.400,00	7%
IMPUESTOS	\$77.500.000,00	\$83.080.400,00	\$5.580.400,00	7%
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$121.000.000,00	\$129.712.000,00	\$8.712.000,00	7%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$5.115.056,00	\$32.161.328,39	\$27.046.272,39	529%
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	\$5.115.056,00	\$32.161.328,39	\$27.046.272,39	529%
INVERSIÓN	\$20.951.894.000,00	\$17.726.519.146,79	\$3.225.374.853,21	-15%
2018011000144 ESTUDIOS QUE PERMITAN GENERAR UN ENTORNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO PARA LOS AGENTES DEL ECOSISTEMA DIGITAL NACIONAL	\$15.212.026.000,00	\$11.704.514.654,46	-\$3.507.511.345,54	-23%
2022011000087 Fortalecimiento de las capacidades administrativa y tecnológicas de la CRC como ente regulador único e independiente del Sector TIC. Nacional	\$5.739.868.000,00	\$6.022.004.492,33	\$282.136.492,33	5%
TOTAL	\$47.287.652.000,00	\$ 51.686.794.836,28	\$4.399.142.836,28	9,30%

Fuente: CRC, Coordinación de Planeación

2. Justificación de Ingresos

En el marco de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1978 de 2019, que modificó el artículo 19 de la Ley 1341 de 2009, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 1068 de 2015, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, creó a la CRC como una nueva Sección Presupuestal con el código 230800 Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Comunicaciones, catalogada como un Establecimiento Público del orden nacional, con fuente de financiación Recursos Propios Con Situación de Fondos.

De acuerdo con el artículo 24 de la ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 20 de la Ley 1978 de 2019 la contribución a la CRC cumple las siguientes características:

"Artículo 24. Contribución a la CRC. Con el fin de recuperar los costos del servicio de las actividades de regulación que preste la Comisión de Regulación de Comunicaciones, todos los proveedores sometidos a la regulación de la Comisión, con excepción del Operador Postal Oficial respecto de los servicios comprendidos en el Servicio Postal Universal, deberán pagar una contribución anual que se liquidará sobre los ingresos brutos, que obtengan en el año anterior a aquel al que corresponda la contribución, por la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales, o por la prestación de servicios postales, y cuya tarifa, que será fijada para cada año por la propia Comisión, no podrá exceder hasta el uno coma cinco por mil (0,15%)."

Para el caso de los servicios de televisión abierta radiodifundida, prestado por aquellos operadores que permanezcan en el régimen de transición en materia de habilitación, y de radiodifusión sonora, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones transferirá a la CRC el valor equivalente a la contribución anual a la CRC. Los operadores públicos del servicio de televisión se mantendrán exentos del pago de la contribución a la CRC de que trata el presente artículo. (...)"

Adicionalmente, en el literal g) del artículo mencionado se establece:

"g) En caso de generarse excedentes, una vez queden en firme las declaraciones de la contribución a la CRC, tales montos se incorporarán en el proyecto del presupuesto de la siguiente vigencia fiscal con el fin de que sean abonados a las contribuciones del siguiente periodo, lo cual se reflejará en una disminución del valor anual de la contribución."

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1341 de 2009 literal "d" el cual señala que: "la tarifa fijada debe ser aquella que, aplicada a la base gravable, arroje lo necesario para cubrir los costos de servicio", debe entenderse que dichos costos de servicio hacen referencia a "los gastos de funcionamiento e inversión de la Comisión, incluyendo la depreciación, amortización u obsolescencia de sus activos, en el período anual"(Literal a artículo 20 de la Ley 1978).

Anteproyecto de Presupuesto 2024	Cód. Proyecto: N/A	Página 5 de 29	
Coordinadores / Luz Adriana Barbosa / Nohora Castiblanco	Actualizado: 29/03/2023	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

Es así como, atendiendo a lo dispuesto por la Ley, la CRC proyectó el recaudo teniendo en cuenta el comportamiento histórico de los ingresos brutos de los proveedores de redes y servicios de comunicaciones PRST (ingreso base de contribución) de los últimos 5 años, el cual ha crecido un 2% en promedio anual, sobre el resultado se aplicó una tarifa del 0,14%, estimando el presupuesto de ingresos así:

CONCEPTO	RECAUDO PROYECTADO
Ingresos proyectados recaudo de contribución	\$47.701.426.011
Excedentes en firme a ser utilizados en el presupuesto 2024	\$3.985.368.825
TOTAL	\$51.686.794.836

3. Justificación de Gastos

3.1 Gastos de Funcionamiento

Para la vigencia fiscal 2024, los Gastos de Funcionamiento de la CRC ascienden a la suma de \$33.928.114.361, con un incremento del 29% equivalente a \$7.597.471.417, con respecto al presupuesto del año en curso, por las razones que se sustentarán en los siguientes numerales.

3.1.1 Gastos de personal

3.1.1.1 Planta de Personal Permanente

A efectos de la programación del anteproyecto de la vigencia fiscal 2024, los salarios se proyectaron a precios de 2022, teniendo en cuenta un incremento del 14.12% para el 2023, y sobre este se aplicó un incremento del IPC causado de 7,2%, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los anexos de la Circular Externa No. 010 del 23 febrero de 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Adicionalmente, para este rubro se acataron las instrucciones impartidas en la Directiva Presidencial 08 de 2022², y la Circular Conjunta 100-005-2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública

² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=194885>. "Cuando estos contratos sean necesarios por la insuficiencia del personal de planta, la respectiva entidad iniciará la adopción de las medidas que sean necesarias para asegurar que las correspondientes labores puedan ser desarrolladas por su personal de planta lo más pronto posible."

y la Escuela Superior de Administración Pública³, y lo indicado por esta última Entidad en el "Abecé del Plan de Formalización Laboral para la Administración Pública en Equidad"⁴, en el cual indican:

(...)

Plan de Formalización Laboral para la Administración Pública en Equidad

8. ¿Cómo se va a implementar el plan de formalización laboral?

Desde Función Pública les hemos dado los lineamientos a las entidades públicas del orden nacional y territorial para que implementen de manera gradual y responsable el plan de formalización laboral.

El objetivo es que de manera gradual las actividades permanentes y misionales pasen a ser desarrolladas por servidoras y servidores públicos y no por contratistas, para garantizar una mejor prestación del servicio.

Para ello, cada entidad, dentro de su autonomía, debe hacer un estudio de cargas laborales y establecer los recursos de talento humano que necesite.

(...)

En línea con lo anterior, se identificaron aquellas necesidades que vienen siendo atendidas por contratos de prestación de servicios, tanto por los proyectos de inversión, como a través de gastos de funcionamiento y que, de acuerdo con los análisis realizados por la Entidad, se requieren de manera permanente para cumplir en debida forma con la misionalidad y las funciones asignadas por Ley a la CRC, llegando a la conclusión que se requiere ampliar la planta de personal permanente de la Entidad en treinta y siete (37) cargos de distintos niveles.

Para atender la anterior necesidad y en línea con lo establecido en el Decreto 397 de 2022, en su artículo 2, que indica:

ARTÍCULO 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal. *La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder*

³ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=200223>. "La formalización del empleo público se promoverá teniendo en cuenta los siguientes mecanismos: (i) la provisión de todos los cargos de las plantas de personal existentes y en vacancia; (ii) **la ampliación de las plantas de personal existentes, siempre que las condiciones técnicas y financieras así lo permitan** (iii) la creación de plantas temporales en equidad, con criterios meritocrático y vocación de permanencia; y, (iv) el uso racional de los contratos de prestación de servicios atendiendo exclusivamente lo establecido en la ley y en los fallos judiciales. (NFT)"

⁴ <https://www.funcionpublica.gov.co/-/abece-del-plan-de-formalizacion-laboral-para-la-administracion-publica-en-equidad>

Anteproyecto de Presupuesto 2024	Cód. Proyecto: N/A	Página 7 de 29	
Coordinadores / Luz Adriana Barbosa / Nohora Castiblanco	Actualizado: 29/03/2023	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.

(...)

La CRC en este anteproyecto de presupuesto, ha adelantado un ejercicio de priorización y distribución de recursos atendiendo las necesidades de la Entidad respecto a los gastos de funcionamiento e inversión, a fin de que los mismos sean atendidos con cargo al recaudo generado por la tarifa de contribución y los excedentes en firme. Lo anterior, con el objeto de que la ampliación de la planta de personal se realice a costo cero, en atención al decreto antes citado.

3.1.1.2 Salarios

Los salarios se calcularon atendiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; así las cosas, se proyectó para la vigencia 2024, la suma de \$21.333.471.000, para amparar las erogaciones de este rubro el cual se compone de los factores salariales comunes.

La estimación de la nómina se realizó con base a la certificada a 28 de febrero de 2023, así como el ejercicio de ampliación de planta indicado anteriormente, teniendo en cuenta un aumento salarial en 2023 del 14,12% y sobre este, aplicado un incremento del 7,2% para el 2024.

3.1.1.3 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial

Con el fin de atender las operaciones presupuestales correspondientes a los sueldos de vacaciones, indemnización por vacaciones, bonificación especial de recreación, prima técnica no factor salarial, bonificación de dirección y los estímulos para los funcionarios, se contempló un presupuesto por un valor de \$1.929.512.000.

3.1.1.4 Contribuciones inherentes a la nómina

El valor de las contribuciones inherentes: empresas promotoras de salud, fondos de pensiones públicos y privados, administradoras de riesgos laborales, aportes a cesantías, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, se estima en \$7.852.155.000. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la proyección del incremento salarial en 2023, es mayor a lo indicado en la circular 007 de febrero de 2022, y a partir de la disponibilidad de recursos para esta vigencia, la CRC solicita en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2024, recursos por valor de \$600.000.000 para asumir el pago de las contribuciones inherentes a la nómina del mes de diciembre de 2023, en línea de lo establecido en las leyes anuales de presupuesto, en las cuales se indica que obligaciones por concepto de contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último bimestre de la vigencia, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal siguiente.

Anteproyecto de Presupuesto 2024	Cód. Proyecto: N/A		Página 8 de 29
Coordinadores / Luz Adriana Barbosa / Nohora Castiblanco	Actualizado: 29/03/2023	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

3.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios

Para la vigencia 2024, el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios se proyectó teniendo en cuenta el escenario macroeconómico dispuesto en el Anexo 1 de la Circular No. 010 del 23 de febrero de 2023, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y cuyo valor estimado corresponde a la suma de \$1.935.793.261. Este rubro presenta una disminución respecto a 2023 en \$1.324.792.421, lo que corresponde al 41%.

La desagregación de las necesidades se presenta a continuación:

3.1.2.1 Mantenimiento y soporte

Para atender las actividades de mantenimiento y soporte de la Entidad, se estimó una partida de \$295.184.261, para atender las siguientes necesidades:

- Se requiere atender las labores propias del apoyo que demanda el funcionamiento de la Entidad, en lo que hace referencia a los servicios de aseo, cafetería; así como el apoyo de un conductor de reemplazo cuando se requiera. Adicionalmente, la CRC está en la obligación de preservar sus instalaciones en buen estado de conservación, con el fin de evitar deterioros y al tiempo lograr mantener un ambiente adecuado de trabajo; así como garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones donde presta sus servicios, las cuales se deben mantener en óptimas condiciones de higiene, aseo y salubridad para el normal funcionamiento, bienestar y ambiente laboral sano de los funcionarios y usuarios que de manera permanente visitan las instalaciones para realizar gestiones relacionadas con la misión institucional.
- Igualmente, se requiere contar un adecuado mantenimiento y funcionamiento de los vehículos a cargo de la Entidad, así como el mantenimiento y recarga de los extintores tanto de las oficinas como de los vehículos.

3.1.2.2 Correo y mensajería

Los gastos en servicios de correo y mensajería se estiman en \$157.351.000, los cuales incluyen el contrato suscrito con la empresa 4-72 para el servicio de mensajería de la CRC, y que cuenta con vigencias futuras aprobadas hasta noviembre de 2024.

3.1.2.3 Publicaciones en el diario Oficial

Con el objeto de llevar a cabo las publicaciones en el Diario Oficial de la normatividad expedida por la Entidad, se proyecta un costo total de \$53.913.000, dicha necesidad ya cuenta con vigencias futuras aprobadas hasta noviembre de 2024.

Anteproyecto de Presupuesto 2024	Cód. Proyecto: N/A	Página 9 de 29	
Coordinadores / Luz Adriana Barbosa / Nohora Castiblanco	Actualizado: 29/03/2023	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

3.1.2.4 Arrendamientos

Con el fin de cubrir gastos recurrentes necesarios para el funcionamiento de la Entidad, se proyecta un valor de \$241.157.000 correspondientes al pago de la administración de las oficinas de la CRC, así como el bodegaje del archivo de la Entidad y el arrendamiento de dos (02) depósitos para ser destinados al almacenamiento de bienes muebles obsoletos y devolutivos de la CRC. Adicionalmente, dado que la CRC carece de espacio físico apropiado para el almacenamiento de sus archivos físicos y en medios magnéticos, se requiere contar con una empresa especializada en temas de administración, almacenamiento, custodia, transporte y conservación de documentos, que cumpla con los requerimientos exigidos por la Ley General de Archivo y a su vez preste un servicio acorde a las necesidades de la Entidad, dentro de las cuales se encuentra el servicio de digitalización de documentos.

3.1.2.5 Servicios públicos

Es obligatorio para las entidades públicas prever los recursos suficientes para el pago de los servicios públicos, por lo que se programa un valor de \$139.360.000, con base en los consumos históricos y un aumento de estos para el año 2024.

3.1.2.6 Conectividad

Se debe garantizar la operación diaria de la Entidad a través de los servicios de redes y telecomunicaciones que apoyan los canales de comunicación de la Entidad, por lo que se han solicitado recursos por valor de \$27.872.000, tanto para el servicio de enlaces dedicados de Internet y datos, como para el servicio de enlaces dedicados OnPremise vs Azure.

3.1.2.7 Seguros

Se proyecta la suma de \$607.900.000, para la adquisición de los seguros que amparen los bienes de la Entidad, el manejo de sus recursos, póliza por responsabilidad civil, riesgos financieros, protección de datos, vehículos y SOAT.

3.1.2.8 Capacitación

La Ley 909 de 2004, en su artículo 36 establece que las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de conformidad con las normas vigentes. En cumplimiento de sus objetivos institucionales, la CRC debe brindar a sus funcionarios las condiciones de bienestar adecuadas, por lo que requiere disponer de un presupuesto estimado de \$20.000.000, para cubrir los costos de capacitaciones, divulgación a través de seminarios, foros, congresos y talleres, de acuerdo con los programas planeados para el año 2024, así como contar con recursos para financiar la educación formal de aquellos funcionarios que la soliciten y cumplan con los requisitos para acceder a la misma.

Anteproyecto de Presupuesto 2024	Cód. Proyecto: N/A		Página 10 de 29
Coordinadores / Luz Adriana Barbosa / Nohora Castiblanco	Actualizado: 29/03/2023	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

3.1.2.9 Gestión Ambiental y Responsabilidad Social Institucional

La CRC debe propender por la protección del medio ambiente, prevenir y controlar los impactos ambientales que se puedan generar por las actividades y servicios que se prestan; así mismo garantizar la sostenibilidad ambiental en las actividades desarrolladas en el marco de la mejora continua y cumplir con las normas legales vigentes en torno al tema ambiental, así como propender por la Responsabilidad Social Institucional.

Por lo anterior, se debe continuar con el desarrollo de actividades y programas establecidos en el Plan de Gestión Ambiental – PGA, el cual está enmarcado bajo las directrices de la legislación ambiental colombiana y de la norma ISO 14001 de 2015 y con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como con las iniciativas establecidas a partir del diagnóstico de Responsabilidad Social Institucional, para lo cual la CRC ha destinado un valor de \$75.588.000.

3.1.2.10 Adquisición de vehículos eléctricos

La Entidad cuenta con una flota de transporte compuesta por ocho (8) vehículos con los cuales se presta el servicio de transporte dentro de la ciudad a la Dirección Ejecutiva, Comisionados y Coordinación Ejecutiva.

Una vez verificado el estado actual del parque automotor de la CRC, conformado por cuatro (4) vehículos Chevrolet Optra modelo 2013, que fueron adquiridos por la Entidad en el año 2012 y cuatro (4) vehículos Chevrolet Sonic modelo 2014, que le fueron transferidos por la Autoridad Nacional de Televisión - ANTV en liquidación en el año 2020, los cuales a la fecha llevan en funcionamiento ocho (8) y siete (7) años respectivamente, se encontró que debido al constante uso, tienen un desgaste natural de sus partes, por tanto, se requiere iniciar el proceso de renovación de los mismos.

Así las cosas, y atendiendo lo establecido en la Ley 1964 de 2019 "*Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones*", la cual en su artículo 8 establece: "*Iniciativa **pública de uso de vehículos eléctricos**. Dentro de los seis (6) años a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional en su conjunto, los municipios de categoría 1 y Especial exceptuando: los de Tumaco y Buenaventura y los prestadores del servicio público de transporte deberán cumplir con una cuota mínima del treinta (30) por ciento de vehículos eléctricos en los vehículos que anualmente sean comprados o contratados para su uso, teniendo en cuenta las necesidades de cada entidad para el caso del Gobierno Nacional y la infraestructura con que cuenten.*", la CRC se vinculó al programa piloto desarrollado por la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para la transformación de la flota oficial de orden nacional a tecnologías de baja y cero emisiones. En virtud de lo anterior, se contemplan para el 2024, recursos por valor de \$216.080.000, para la adquisición de un (1) vehículo eléctrico y el suministro e instalación de un cargador para esta clase de vehículos, en las instalaciones de la CRC.

Anteproyecto de Presupuesto 2024	Cód. Proyecto: N/A	Página 11 de 29	
Coordinadores / Luz Adriana Barbosa / Nohora Castiblanco	Actualizado: 29/03/2023	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

3.1.2.11 Otros

Se ha destinado para cubrir los gastos relacionados con combustible, papelería, útiles de oficina, residuos peligrosos, actualización de elementos de los botiquines, dotación de funcionarios, caja menor general, entre otros, una suma de \$101.388.000.

3.1.3 **Transferencias corrientes**

Incapacidades y licencias de maternidad

Se proyecta la suma \$64.390.700, para cubrir el valor de incapacidades y licencias de maternidad que puedan presentarse durante el 2024, este valor se calcula teniendo en cuenta el presupuesto de años anteriores por este concepto, así como el incremento del IPC y las proyecciones establecidas en la circular 010 de febrero de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3.1.4 **Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora**

3.1.4.1 Cuota de fiscalización y auditaje

Se proyecta la suma \$129.712.000, para cubrir el valor de la cuota de auditaje que la CRC debe pagar a la Contraloría General de la República correspondiente al año 2024, teniendo en cuenta el valor del cobro de años anteriores por este concepto, así como el incremento del IPC y las proyecciones establecidas en la circular 010 de febrero de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3.1.4.2 Impuestos

Teniendo en cuenta que la CRC desde el año 2012, cuenta con una sede administrativa propia, es necesario incluir gastos por concepto de impuesto predial por la suma de \$82.222.400, cuantía estimada a partir del valor del impuesto para el año 2023. Adicionalmente, se contempla el pago de impuesto de los vehículos de la Entidad, por valor de \$858.000.

3.1.5 **Servicio de la deuda pública**

3.1.5.1 Servicio de la deuda pública interna

Aportes al fondo de contingencias

Con el fin de atender los pasivos contingentes judiciales, las obligaciones pecuniarias que surgen por las sentencias y conciliaciones judiciales desfavorables para la Entidad, se contempló un presupuesto por un valor de \$32.161.328, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.4.7. Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, del Decreto 1266 de 2020, el cual establece que *"Las Entidades Estatales deberán realizar anualmente los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades"*

Anteproyecto de Presupuesto 2024	Cód. Proyecto: N/A	Página 12 de 29	
Coordinadores / Luz Adriana Barbosa / Nohora Castiblanco	Actualizado: 29/03/2023	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

Estatales por procesos judiciales, en concordancia con el Plan de Aportes aprobado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los aportes se entenderán ejecutados una vez sean transferidos al Fondo de conformidad con lo previsto en el artículo 4 o de la Ley 448 de 1998 o las normas que la complementen, modifiquen o sustituyan".

3.2 Gastos de Inversión

La CRC, como se mencionó antes, tiene como funciones asignadas las de promover la competencia en los mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios, entre otras, consignadas en el artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 18 de la Ley 1978 de 2019.

Para poder dar cumplimiento a estas obligaciones, la CRC cuenta con dos proyectos de inversión, estos se encuentran alineados con su misión formulada dentro del Plan Estratégico 2021 – 2025 "*Regular los mercados de comunicaciones bajo criterios de mejora regulatoria para proteger los derechos de la ciudadanía, promover la competencia, la inversión, la calidad de los servicios y el pluralismo informativo*". Por lo anterior, y para garantizar el desarrollo de las actividades previstas dentro de estos proyectos de inversión, esta Entidad requiere que, en las instancias correspondientes del Gobierno Nacional, le sea aprobado para la vigencia 2024, un presupuesto total para gastos de inversión por valor de \$17.726.519.146,79, distribuido en sus dos proyectos, así:

- Proyecto No. 2018011000144 "*Estudios que permitan generar un entorno abierto, transparente y participativo para los agentes del ecosistema digital nacional*", rubro presupuestal C-2301-0400-1, por la suma de \$11.704.514.654,46, lo cual representa una disminución del -23,06% con respecto al presupuesto del año en curso el cual tiene un valor de \$15.212.026.000.
- Proyecto No. 2022011000087 "*Fortalecimiento de la capacidad administrativa y tecnológicas de la CRC como ente regulador único e independiente del Sector TIC. Nacional*", rubro presupuestal C-2399-0400-1, un valor de \$6.022.004.492,33 lo cual representa un aumento del 4,92% con respecto al presupuesto del año en curso el cual tiene un valor de \$5.739.868.000,00

Como se podrá observar en las siguientes secciones de este documento, las actividades previstas dentro de estos proyectos guardan coherencia con lo establecido en la Ley 1978 de 2019, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial y sus perspectivas de acción.

3.2.1 Proyecto: No. 2018011000144 - Estudios que permitan generar un entorno abierto, transparente y participativo para los agentes del ecosistema digital nacional", rubro presupuestal C-2301-0400-1:

Anteproyecto de Presupuesto 2024	Cód. Proyecto: N/A		Página 13 de 29
Coordinadores / Luz Adriana Barbosa / Nohora Castiblanco	Actualizado: 29/03/2023	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

3.2.1.1 **Objetivo 1:** Promover la protección de los derechos de los usuarios, la competencia en el mercado, la inversión en infraestructura y la calidad de los servicios.

- **Iniciativas en temas relacionados con Política Regulatoria y Competencia**

Asesoría en regulación de mercados

La CRC, dentro de su Agenda Regulatoria desarrolla iniciativas tendientes a analizar aspectos como la promoción de la competencia, identificación de fallas de mercado y análisis de alternativas regulatorias para mitigar dichas fallas. Es así como para el adecuado desarrollo de estas funciones es necesario contar con asesoría en materia de ingeniería, economía, análisis cuantitativo y regulación para fortalecer las temáticas tratadas y propuestas en la Agenda Regulatoria.

Diagnóstico y diseño del sistema de información de compartición de infraestructura.

Desarrollo de un estudio en el que se lleve a cabo el diagnóstico y diseño del sistema nacional de información multisectorial de infraestructura disponible para la compartición, el cual se encuentra consignado en el artículo 113 del Proyecto de Ley Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 que se encuentra en discusión en el Congreso de la República.

Estudio sobre el rol de los servicios OTT

La CRC, dentro de su propósito de conocer la evolución del ecosistema digital y ser un agente de referencia en temas TIC a nivel regional, desde 2018 está monitoreando el desempeño y la dinámica de los servicios prestados a través de plataformas OTT y su relación con los servicios tradicionales, a nivel nacional. En el 2023 se requiere aplicar la metodología definida para continuar con el estudio sobre el desempeño y la dinámica de los servicios prestados a través de OTT y su efecto sobre los servicios de comunicaciones tradicionales (Audiovisual, voz, mensajería instantánea, radiodifusión sonora y postales).

- **Iniciativas en temas de Contenidos Audiovisuales**

Estrategia Nacional de Promoción de la Mediación

Debido a la exposición variada y constante de contenidos audiovisuales a los que la ciudadanía se encuentra expuesta, particularmente niños, niñas y adolescentes, y que impactan su proceso de formación y de educación, se evidencia la necesidad de diseñar una campaña de promoción de la buena mediación respecto del consumo de dichos contenidos. Es así, como la Sesión de Contenidos Audiovisuales de la CRC ha trabajado diferentes estudios y documentos que han generado información y herramientas para que los padres de familia o adultos encargados desarrollen un papel activo en la educación de los niños, niñas y adolescentes frente a los contenidos audiovisuales a los que estos se encuentran expuestos. Para 2024 se busca, a través de una consultoría, la realización de actividades como parte de una estrategia nacional de promoción de la buena mediación en el consumo de contenidos y la protección de los derechos de Niños Niñas y Adolescentes – NNA, que incluya la producción, distribución y emisión en diferentes medios nacionales, regionales y locales de mensajes y piezas promocionales sobre mediación y consumo responsable de contenidos, así como el diseño de

Anteproyecto de Presupuesto 2024	Cód. Proyecto: N/A	Página 14 de 29	
Coordinadores / Luz Adriana Barbosa / Nohora Castiblanco	Actualizado: 29/03/2023	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

una herramienta o sistema de compartición de información y recomendaciones por parte de padres y cuidadores y la activación de dicha estrategia en espacios ciudadanos.

Innovación y gestión del conocimiento

En ejercicio de la función de la Sesión de Contenidos Audiovisuales que busca *la garantía del pluralismo e imparcialidad informativa, la interlocución con los usuarios del servicio de televisión y la opinión pública en relación con la difusión, protección y defensa de los intereses de los televidentes*, y con el ánimo de implementar acciones que aporten a la gestión de grupos de valor, se requiere contar con servicios especializados que acompañen las actividades de innovación y gestión del conocimiento a través de la realización de talleres de capacitación con agentes del sector, la producción y difusión de material pedagógico y la generación de espacios de innovación abierta para la apropiación del marco normativo con operadores del servicio de televisión, grupos sociales, medios audiovisuales, ciudadanía y organizaciones del sector.

Servicios técnicos profesionales en materia de regulación de contenidos audiovisuales

La Comisión de Regulación de Comunicaciones para asumir sus funciones en materia de regulación de contenidos audiovisuales, requiere contar con servicios profesionales especializados para brindar apoyo en la protección y defensa de los derechos de los televidentes, la pedagogía y promoción de los derechos de la niñez en lo audiovisual, la televidencia crítica, la protección y promoción del pluralismo informativo y de la participación ciudadana en los temas que puedan afectar al televidente. Estos objetivos se concretan a través del desarrollo de actividades como diseño de estudios sectoriales, análisis y observación de contenidos, análisis de datos e información cualitativa y cuantitativa, la implementación de actividades pedagógicas y la planeación de estrategias de difusión y visualización de dicha información, así como la implementación de estrategias y proyectos que hacen parte de la Agenda Regulatoria y el Plan de Acción de la Entidad.

- **Iniciativas en temas de Inteligencia y Analítica de Datos**

Medición de Percepción de los Usuarios de los Servicios de Comunicaciones

Se requiere adelantar una consultoría para el levantamiento, depuración, procesamiento y análisis de datos estadísticos, con el fin de medir las expectativas y la satisfacción de los usuarios de los servicios de comunicaciones respecto al nivel de calidad de los servicios de telefonía fija y móvil, Internet fijo y móvil, televisión abierta y por suscripción y radiodifusión sonora, para el año 2024.

Separación Contable

Se requiere la contratación de servicios profesionales especializados que apoye la consolidación y el análisis de los datos obtenidos para el año 2023, como resultado de las obligaciones del régimen de Separación Contable aplicable a los prestadores de redes y servicios de telecomunicaciones. Esta información es un insumo dentro del desarrollo de las diferentes iniciativas regulatorias adelantadas por la Entidad.

Anteproyecto de Presupuesto 2024	Cód. Proyecto: N/A		Página 15 de 29
Coordinadores / Luz Adriana Barbosa / Nohora Castiblanco	Actualizado: 29/03/2023	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

Evaluación expost de la regulación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.13.4.1 del Decreto 1078 de 2015, cada tres años las comisiones de regulación deben presentar un informe que resuma los efectos del marco regulatorio expedido sobre la sostenibilidad, viabilidad y la dinámica del sector de las telecomunicaciones en Colombia, en los términos establecidos en el citado Decreto. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe realizar la medición del impacto de las Resoluciones CRC 6128 de 2020 y 6298 de 2021.

Suscripciones de información

Se requiere contar con información sectorial de reconocidos expertos en elaboración y compilación de estadísticas mundiales del sector para el desarrollo de la regulación. Esta información se constituye en fuente necesaria y de apoyo transversal en las diferentes iniciativas adelantadas por la CRC tanto en materia TIC como de Contenidos Audiovisuales, para fortalecer el análisis y diagnóstico en los proyectos de la Agenda Regulatoria.

• **Iniciativas en temas relacionados con Innovación y Prospectiva Regulatoria**

Innovación y gestión del conocimiento

En el marco del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 y con el ánimo de implementar acciones para aportar al pilar estratégico de innovación y mejora regulatoria, así como al de gestión de grupos de valor, se requiere contar con servicios especializados que acompañen la implementación de actividades como:

- Desarrollo de contenidos virtuales pedagógicos para la plataforma AULA CRC, la cual ha venido creciendo en su alcance y oferta temática para todos los colombianos.
- Talleres con agentes del sector y espacios de innovación abierta que contribuyan a la apropiación de la regulación y una mayor participación en los procesos misionales de la CRC.

Estudios de prospectiva técnica y regulatoria

El conocimiento del ecosistema ha sido reconocido por la CRC como parte esencial de la dinámica propia del regulador, tanto así, que se ha considerado como un pilar dentro de la política de mejora regulatoria, y de esta manera, en el marco del desarrollo de dicho pilar es necesario adelantar entre otros estudios de prospectiva sobre las dinámicas del sector TIC en un entorno convergente, la investigación de tendencias tecnológicas y regulatorias, así como cualquier otra actividad que permita identificar elementos que puedan ser incorporados en el ciclo de política regulatoria.

Dicho lo anterior, se requiere contar con apoyo especializado para realizar en la vigencia 2024, diferentes estudios de prospectiva técnica y regulatoria que contribuyan con el conocimiento del ecosistema, permitiendo orientar las acciones regulatorias que en el marco de la Agenda esta Comisión desarrolle, y así mismo brinde apoyo en la implementación de medidas regulatorias según el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción de la Entidad.

Consultoría actualización RITEL

La CRC en el marco de sus funciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 8.2.1.4. de la Resolución CRC 5050 de 2016, el cual establece que la CRC revisará el Reglamento de Redes Internas

Anteproyecto de Presupuesto 2024	Cód. Proyecto: N/A	Página 16 de 29	
Coordinadores / Luz Adriana Barbosa / Nohora Castiblanco	Actualizado: 29/03/2023	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

de Telecomunicaciones –RITEL- como máximo cada cinco (5) años, contados a partir de su entrada en vigor, por lo que para el 2024, se requiere contar con acompañamiento altamente especializado para adelantar actividades en el área de diseño, construcción y costeo de redes de telecomunicaciones en viviendas como apoyo a la revisión integral RITEL, así como el acompañamiento al proyecto regulatorio que resulte de los análisis realizados.

Apoyo especializado en urbanismo, arquitectura y ordenamiento territorial para las TIC

La CRC debe adelantar labores relacionadas con la revisión de temas arquitectónicos y estructurales para la implementación del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones en propiedad horizontal – RITEL, y análisis de condiciones para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, en cumplimiento de las funciones contenidas en el artículo 22 de la Ley 1341 de 2009 (Ley TIC) y el artículo 193 de la Ley 1753 de 2015 y el 309 de la Ley 1955 de 2019. Adicionalmente, para el año 2023, inicia la actividad de la revisión del RITEL dispuesta en el Artículo 8.2.1.4. Revisión y Actualización del RITEL de la Resolución CRC 5050 de 2016, esta actividad se tiene planeada para que finalice en la vigencia de 2024, así las cosas, es necesario contar con el apoyo técnico para la revisión de temas arquitectónicos y estructurales que surjan como resultado de la revisión y actualización del RITEL.

Así mismo, para la vigencia 2024 y en atención al volumen de solicitudes que recibe la Entidad, sumado a la revisión de los resultados de la actualización del RITEL, se planea contar con el apoyo especializado para la correcta ejecución de las actividades planteadas en el marco del Plan Estratégico Institucional.

Por otro lado, con la propuesta incluida en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, de modificación al artículo 193 de la Ley 1753 de 2015, de crear un procedimiento único para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones de obligatorio cumplimiento para los municipios, se debe hacer seguimiento a esta iniciativa y adelantar el desarrollo de una propuesta para el despliegue de infraestructura donde se consideren diferentes aspectos del desarrollo urbano como las diferentes zonas y usos del suelo en los municipios, las zonas protegidas, de conservación arquitectónica y de patrimonio cultural, para lo cual se va a requerir apoyo de un profesional que cuente con conocimiento especializado en estas temáticas.

Acompañamiento actividades del convenio Ciencia, Tecnología e Innovación

Como parte de la ejecución del Convenio Interadministrativo especial de Cooperación suscrito por la CRC con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Fiduciaria la Previsora S.A. Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación -Francisco José de Caldas, el cual tiene como alcance el impulso y la ejecución de programas o proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, que permitan mejorar, promover, potenciar y fortalecer los sectores TIC, postal y de contenidos audiovisuales en el país, para la ejecución y seguimiento del convenio, la CRC requiere contar con apoyo altamente especializado para el seguimiento jurídico y operativo de las iniciativas aprobadas en el desarrollo de este, relacionadas principalmente con el acompañamiento en la ejecución de los proyectos que están siendo desarrollado por las instituciones de Educación Superior (IES) y la firma contratada para llevar a

Anteproyecto de Presupuesto 2024	Cód. Proyecto: N/A		Página 17 de 29
Coordinadores / Luz Adriana Barbosa / Nohora Castiblanco	Actualizado: 29/03/2023	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

cabo el seguimiento, así como para la etapa de liquidación de los contratos asociados al convenio y actividades contempladas en el mismo.

- **Iniciativas en temas jurídicos de Resolución de conflictos y controversias**

Asesoría Jurídica altamente especializada en materia de derecho constitucional, administrativo y regulatorio.

En desarrollo de las funciones atribuidas a la CRC mediante las Leyes 1341 y 1369 de 2009 modificadas por la Ley 1978 de 2019, debe expedir, actualizar y modificar periódicamente el marco regulatorio de las redes y los servicios de comunicaciones, a fin de que refleje las necesidades de un sector altamente dinámico y cambiante, para promover la competencia en los mercados, evitar el abuso de posición dominante, y garantizar la protección de los derechos de los usuarios, con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente y refleje altos niveles de calidad, de las redes y los servicios de comunicaciones, incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

Así mismo, debe llevar a cabo actuaciones administrativas de solución de controversias, decidir sobre solicitudes de autorización de desconexiones, aprobar las Ofertas Básicas de Interconexión, y resolver recursos de apelación contra actos de cualquier autoridad que se refieran a la construcción, instalación u operación de redes de telecomunicaciones, de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora, bajo las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), las normas especiales aplicables a las actuaciones, dependiendo de su naturaleza, y el Código General del Proceso (CGP), a fin de proteger los derechos y el respeto de los principios consignados en la Constitución Política. También, le corresponde a la Comisión ejercer la defensa judicial en los procesos que se adelanten en contra de la CRC o en los que la Comisión sea parte, mediante la atención oportuna de los requerimientos, demandas y demás trámites judiciales bajo los presupuestos establecidos en el CPACA y el CGP.

El análisis jurídico en torno a la debida aplicación de las normas que rigen las actuaciones administrativas que adelanta la CRC exige contar con una visión que, desde la perspectiva del Derecho Constitucional, Administrativo y Regulatorio permita garantizar el estricto cumplimiento de los principios y reglas que conforman el derecho al debido proceso y de los principios constitucionales que sustentan las facultades de intervención otorgadas por el legislador a esta Comisión, así como la proporcionalidad y razonabilidad de las medidas que adopte. Así mismo, resulta necesario contar con este acompañamiento especializado en aras de estructurar estrategias jurídicas de defensa robustas en sede jurisdiccional, en la medida en que, en dicho escenario, se controvierten algunas de las decisiones regulatorias adoptadas por la Comisión.

Seguimiento a procesos judiciales

Es indispensable contar con asesoría y acompañamiento para el correcto y efectivo ejercicio de la defensa judicial de la CRC en aquellos eventos en los que sus actos administrativos son demandados.

Anteproyecto de Presupuesto 2024	Cód. Proyecto: N/A	Página 18 de 29	
Coordinadores / Luz Adriana Barbosa / Nohora Castiblanco	Actualizado: 29/03/2023	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

- **Iniciativas en temas relacionados con la Gestión Administrativa y Financiera**

Asesoría tributaria para temas de contribución

La CRC requiere contar con asesoría y acompañamiento altamente especializado en el desarrollo del régimen sancionatorio contenido en el Estatuto Tributario, proceso de fiscalización, cobro coactivo y gestión administrativa y contable respecto a las contribuciones que deben pagar a la CRC los Operadores. Por lo anterior se requiere apoyo jurídico y tributario para la gestión en 2024.

- **Iniciativas en temas relacionados con Desarrollo Organizacional**

Compilación y actualización normativa

Con el propósito de brindar a los ciudadanos y grupos de interés de la CRC una herramienta que permita la consulta detallada de la normativa, y que mantenga la concordancia entre la normatividad, incorpore el análisis y síntesis jurídico que identifique su desarrollo doctrinal e incluya las disposiciones regulatorias que en ejercicio de su actividad legal haya expedido la CRC, es necesario contar con los recursos que permitan mantener actualizado el normograma de la CRC, dispuesto en su página web.

- **Iniciativas en temas relacionados con Planeación Estratégica**

Servicios técnicos profesionales especializados en materia de ingeniería

Como parte de su plan estratégico institucional 2021-2025 la CRC requiere acompañamiento en temas técnicos asociados a Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con énfasis en conocimiento técnico de redes de telecomunicaciones, investigación, desarrollo e innovación, reportes de información y resolución de controversias que por su complejidad requieren asesoría externa para el desarrollo de iniciativas y proyectos regulatorios. Es así como, en la medida que la Comisión aborde la revisión de temas estratégicos en el marco de la Agenda Regulatoria y el Plan de Acción, que involucra consultas con un conocimiento técnico especializado en materia de servicios de telecomunicaciones e ingeniería, se requiere disponer de apoyo para la atención de consultas técnicas de propósito específico durante 2024.

Servicios técnicos profesionales en materia de economía

La CRC contempla diversos objetivos estratégicos que para su desarrollo requieren el desarrollo de iniciativas y proyectos con un marcado enfoque económico y de tecnologías de la información y las comunicaciones, por su alta complejidad y teniendo en cuenta el número de proyectos a desarrollar en la vigencia 2024, se requiere disponer de apoyo para materializar las iniciativas previstas para el periodo de este ejercicio de anteproyecto de presupuesto.

Servicios técnicos profesionales en materia de analítica de datos

La CRC para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de su Agenda Regulatoria y Plan de Acción, requiere contar con datos e información de los sectores de telecomunicaciones, postal y de contenidos audiovisuales, la cual es obtenida a través de los reportes periódicos realizados por los agentes regulados y fuentes externas, para lo cual requiere apoyo profesional en materia de análisis de datos para apoyar en el desarrollo de actividades relacionadas con la extracción, transformación, procesamiento y visualización de datos obtenidos y generar estadísticas a través de la aplicación de

Anteproyecto de Presupuesto 2024	Cód. Proyecto: N/A	Página 19 de 29	
Coordinadores / Luz Adriana Barbosa / Nohora Castiblanco	Actualizado: 29/03/2023	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

diferentes enfoques y metodologías para la analítica de datos, que permita la validación y mejora de los datos, así como la elaboración de documentos generados a partir de los mismos, que sirvan de insumo para el desarrollo de los proyectos regulatorios contemplados en la Agenda Regulatoria de la Entidad.

Servicios técnicos profesionales en materia jurídica

De acuerdo con la misionalidad de la CRC y las actividades que implican el acompañamiento jurídico a los proyectos y actividades continuas que sean desarrolladas por la Sesión de Comisión de Comunicaciones y por la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales, se requiere contar con abogados que asuman actividades tales como apoyo a la gestión de la Sesión de Comisión de Comunicaciones en el desarrollo de las funciones en materia de televisión, radiodifusión sonora y servicio postal universal; gestión de la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales en el desarrollo de iniciativas que propendan por el pluralismo informativo y la gestión de las actuaciones sancionatorias respectivas; apoyo en el proceso de notificación, cuyo propósito es cumplir con lo dispuesto en la Ley de dar publicidad y garantizar el debido proceso frente a la expedición de actos administrativos de carácter general o particular; apoyo en las actividades que surgen de la secretaría de la Coordinación Ejecutiva en los Comités de Comisionados y Sesiones de Comisión; y apoyo a la gestión de la defensa judicial de la CRC y en la gestión de la estrategia jurídica integral de la CRC.

3.2.1.2 **Objetivo 2:** Fortalecer el posicionamiento de la CRC y su relacionamiento con todos los grupos de interés, y divulgar la regulación e información de la CRC de manera oportuna y sencilla.

- **Iniciativas en temas de Relacionamiento con Agentes**

La CRC tiene como pilar estratégico horizontal la Gestión de Grupos de Valor, ya que es una prioridad fortalecer su posicionamiento como regulador único y convergente de los servicios de telecomunicaciones, postales y de contenidos audiovisuales.

Así las cosas, los objetivos estratégicos a los cuales apunta la CRC a la gestión con sus grupos de valor son: fortalecer el posicionamiento de la CRC como el regulador único y convergente de los servicios de telecomunicaciones, postal y de contenidos audiovisuales y fomentar la participación en la actividad regulatoria de los grupos de valor, el empoderamiento de los usuarios, la formación de audiencias y la apropiación de la regulación por parte de los agentes regulados.

Para el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos, la CRC desarrolla importantes actividades con sus grupos de valor, como son: la divulgación y socialización del quehacer de la CRC; responder oportunamente con calidad y claridad los requerimientos radicados en la Entidad logrando la satisfacción de sus necesidades y sus expectativas; realizar un seguimiento estratégico continuo a la actividad legislativa relacionada con los sectores TIC, Postal y de Contenidos Audiovisuales y posicionar a la Entidad, a nivel internacional y nacional, como un organismo altamente técnico que siempre va a la vanguardia en la región, así como por sus aportes en los diferentes escenarios en los que participa.

Anteproyecto de Presupuesto 2024	Cód. Proyecto: N/A	Página 20 de 29	
Coordinadores / Luz Adriana Barbosa / Nohora Castiblanco	Actualizado: 29/03/2023	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

Comunicación externa y digital

La CRC requiere el apoyo para la generación de estrategias de comunicación integral, planes y estrategias comunicacionales y de contenidos tendientes a divulgar y socializar la información y la regulación expedida por la Entidad, lo anterior se realiza con el acompañamiento de piezas gráficas, de producciones multimedia y de contenidos audiovisuales. Ahora bien, la difusión se realiza a través de medios de comunicación como prensa, televisión, radio y portales especializados a nivel nacional, regional e internacional, así como en los canales digitales de comunicación de la CRC (página web y redes sociales). Lo anterior, permite el cumplimiento del objetivo estratégico de fomentar la participación en la actividad regulatoria de los grupos de valor.

Por otro lado, la CRC requiere mantener de manera permanente actualizados e informados a todos sus colaboradores sobre lo que ocurre en la industria de TIC, por lo tanto, se requiere el servicio de monitoreo de noticias y de redes sociales, para que de manera oportuna sea suministrada toda la información de la CRC y del sector, toda vez que este tipo de información se constituye en una herramienta indispensable y en un elemento de referencia para la labor que diariamente desempeñan los colaboradores de la Entidad.

Ahora bien, y como se mencionó, es necesario que la CRC informe a todos sus grupos de valor todas las disposiciones regulatorias que desarrolla, con el fin de visibilizar su gestión, a través de los diferentes canales de comunicación contemplados en su estrategia integral de comunicaciones, que involucra la elaboración de videos y espacios institucionales para difundir a través de sus canales como redes sociales, página web y correo electrónico y espacios como eventos, participaciones y mesas de trabajo. De esta forma, la CRC requiere el apoyo para la interpretación en lengua de señas colombianas de los videos, espacios institucionales y de todos los eventos que desarrolle la CRC.

Por último, para que la CRC cumpla con la ejecución de las estrategias de comunicación integral, planes y estrategias comunicacionales, se requiere que los voceros y todo el equipo directivo estén entrenados y desarrollen habilidades comunicativas para facilitar y fortalecer el relacionamiento con los diferentes grupos de valor y mejorar el desempeño en las participaciones en eventos e intervenciones a los cuales asisten.

Fortalecimiento de las consultas y trámites de la CRC

En virtud de lo dispuesto en los numerales 12, modificado por el artículo 19 de la Ley 1978 de 2019, y 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, la CRC ostenta la competencia para regular y administrar los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos, diferentes al espectro radioeléctrico y del nombre de dominio de Internet bajo el código del país correspondiente a Colombia -.co-.

En efecto, el numeral 12 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 19 de la Ley 1978 de 2019, establece como función de esta Comisión, a través de su Sesión de Comisión de Comunicaciones, la de "[r]egular y administrar los recursos de identificación utilizados en la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y cualquier otro recurso que actualmente o en el futuro

Anteproyecto de Presupuesto 2024	Cód. Proyecto: N/A		Página 21 de 29
Coordinadores / Luz Adriana Barbosa / Nohora Castiblanco	Actualizado: 29/03/2023	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

identifique redes y usuarios, salvo el nombre de dominio de Internet bajo el código del país correspondiente a Colombia -.co-".

Así mismo, el numeral 13 del artículo 22 de la misma Ley 1341 de 2009 establece como función de esta Comisión, la de "[a]dministrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico".

Aunado a lo anterior, el Decreto 1078 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", establece que la CRC "deberá administrar planes técnicos básicos, de conformidad con las disposiciones contenidas en este Título y siguiendo los principios de neutralidad, transparencia, igualdad, eficacia, publicidad, moralidad y promoción de la competencia con el fin de preservar y garantizar el uso adecuado de estos recursos técnicos".

Por su parte, el artículo 2.2.12.5.3. del Decreto 1078 de 2015, dispone que dicha administración comprende las modificaciones y/o adiciones que se hagan a la estructura de la numeración, a los mapas de numeración, a los cuadros contenidos en el plan y a cualquier otro aspecto que requiera ser incluido dentro de este. Así mismo, el artículo 2.2.12.1.2.5. de este Decreto, establece que los números, bloques de numeración, códigos, prefijos, entre otros, son recursos públicos y pertenecen al Estado, el cual puede asignarlos a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y recuperarlos cuando se den las condiciones que determine la CRC y, es por esto, que la asignación de dichos recursos no otorga derecho de propiedad alguno sobre ellos.

De esta forma, se requiere el apoyo en las diferentes actividades que se realizan en la Administración de los Recursos de Identificación, para que se dé un correcto uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, es decir en la planeación, atribución, asignación, recuperación y gestión de los recursos de identificación administrados por la CRC.

Adicionalmente, y según lo señalado en el artículo 22, numeral 8, de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 19 de la Ley 1978 de 2019, le corresponde a la CRC determinar estándares y certificados de homologación internacional y nacional de equipos, terminales, bienes y otros elementos técnicos indispensables para el establecimiento de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones, de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora, aceptables en el país, así como señalar las entidades o laboratorios nacionales autorizados para homologar bienes de esta naturaleza. En virtud de esta competencia legal, le corresponde a la Comisión efectuar la homologación de los equipos que se interconecten a la red de telecomunicaciones del Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere el acompañamiento técnico especializado en la gestión de los trámites relacionados con el proceso de homologación de equipos terminales móviles que adelanta

Anteproyecto de Presupuesto 2024	Cód. Proyecto: N/A		Página 22 de 29
Coordinadores / Luz Adriana Barbosa / Nohora Castiblanco	Actualizado: 29/03/2023	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

la CRC y en las consultas técnicas sobre este tema, por lo que se hace necesario contar con los recursos suficientes para la atención en términos de oportunidad y calidad.

Es importante señalar que la operación de estas actividades misionales de la CRC, se soportan en licenciamientos para acceder a bases de datos que permiten adelantar actividades de verificación, consulta en tiempo real de la identificación internacional de los equipos terminales móviles de la GSMA y otras acciones necesarias para el desarrollo eficiente de los procesos relacionados.

Finalmente, esta Entidad requiere los servicios de un Centro de Contacto para garantizar la atención de las solicitudes que se reciben a través de las líneas telefónicas, el asistente virtual, las redes sociales y dar asesoría a los usuarios que se acercan a las instalaciones físicas de la CRC.

Seguimiento estratégico a la actividad legislativa

La CRC como Entidad de la Rama Ejecutiva depende en gran parte de lo que el legislativo disponga, a través de las diferentes iniciativas que se cursan en el Congreso de la República, razón por la cual la Entidad debe estar permanentemente sintonizada con la actividad del Congreso, a través el seguimiento estratégico y continuo de los proyectos e iniciativas que tengan relación directa o indirecta con las funciones y competencias de la CRC, para la efectiva y oportuna intervención, formulación, participación y comentarios, así como gestionar las respuestas a las solicitudes de asesoría, conceptos o requerimientos de información por parte de este órgano, en los términos definidos por la Ley.

La participación activa en este espacio genera a la Entidad una oportunidad de participación en las discusiones legislativas que impactan al sector y una mayor coordinación interinstitucional con entidades que permitan apoyar iniciativas que beneficien a los diferentes agentes del sector TIC.

Posicionamiento y relacionamiento nacional e internacional

La CRC, como entidad técnica y regulador único del sector, debe participar en diferentes escenarios internacionales organizados por entidades como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL), la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), la Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual (PRAI), la Organización para el Desarrollo y Cooperación Económicos (OCDE) y otras organizaciones relacionadas con temas TIC, de contenidos audiovisuales y postales, para formarse en conocimientos regulatorios, así como fortalecer su capacidad técnica, lo cual se materializa entre otras, a través de la participación en los distintos espacios que requieren el desplazamiento de sus funcionarios a nivel nacional e internacional, por lo que se hace necesario disponer de una empresa especializada y autorizada para la prestación del servicio de tiquetes aéreos que garantice el suministro oportuno que requiere la Entidad.

Igualmente, en el marco de la gestión del conocimiento y del desarrollo propio de los proyectos de la Agenda Regulatoria, la CRC organiza diferentes eventos, mesas de trabajo y encuentros sincrónicos, para lo cual se hace necesario contar con el apoyo que esté en capacidad de producir cualquier tipo de

Anteproyecto de Presupuesto 2024	Cód. Proyecto: N/A		Página 23 de 29
Coordinadores / Luz Adriana Barbosa / Nohora Castiblanco	Actualizado: 29/03/2023	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

evento, de forma oportuna y con criterios de calidad para garantizar que los mismos se lleven a cabo de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la mayoría de los documentos de las organizaciones internacionales mencionadas se encuentran en inglés, es necesario contar una empresa que preste los servicios de traducción técnica oficial escrita de los textos normativos, documentos de trabajo, mensajes clave, cuestionarios, formularios, publicaciones, página web y demás material producido por estas organizaciones multilaterales o por la CRC.

3.2.2 Proyecto: No. 2022011000087 – “Fortalecimiento de la capacidad administrativa y tecnológicas de la CRC como ente regulador único e independiente del Sector TIC. ”

3.2.2.1 Objetivo 1: Incrementar la capacidad de los servicios tecnológicos, sistemas de información y los esquemas de soporte que apalanquen la estrategia institucional

Licenciamiento

Con el fin de proveer y gestionar las capacidades tecnológicas para la operación institucional, se requiere renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado de las diferentes herramientas con los que cuenta la CRC, garantizando así, la disponibilidad y continua prestación de sus servicios tecnológicos, y entre los cuales se encuentran:

EMS- configuration manager	antivirus,	Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado. 170 licencias.
Office 365 Plan E1.		Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado. 70 licencias.
Office 365 Plan E3.		Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado. 170 licencias.
Stata		Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado. 16 licencias.
Suite Adobe Cloud y Acrobat		Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado. 1 licencias.
Power BI Pro		Renovación de 25 Licencias para el cumplimiento de las funciones de los Grupos Internos de Trabajo.
Herramienta de Proyectos MS Project for the web		Renovar el servicio, soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado de 53 licencias.

Editor PDF	Renovar la suscripción De las 25 licencias.
Phone System Open (teams)	Renovación Microsoft Teams integración telefónica 170 Licencias.
Mailing	Contratar una aplicación por servicios (SaaS) para el envío masivo de correos (mailing) para la ejecución de actividades de comunicación externa y digital de la CRC.

Servicios de Infraestructura Tecnológica

Las iniciativas, proyectos y contrataciones relacionados con la Infraestructura Tecnológica de la CRC, tienen como propósito fundamental mantener, soportar y modernizar los componentes físicos y lógicos de una infraestructura híbrida, dinámica, cambiante y moderna, la cual proporciona los recursos técnicos necesarios que hacen posible la prestación de servicios tecnológicos para todos los grupos de valor; es por ello, que para garantizar una correcta disponibilidad de la infraestructura tecnológica híbrida, se hace necesario:

- Renovación de los servicios de Nube Pública.
- Renovación de los servicios de Backup (*Licenciamiento, soporte y coadministración*)
- Renovación de los servicios de Monitoreo y Gestión de Alertas tempranas para la infraestructura tecnológica híbrida.
- Renovación de la plataforma ITSM para la gestión de la mesa de servicio, control de cambios e incidentes por 2 años.
- Renovación de los productos y servicios para las redes y seguridad perimetral de la infraestructura híbrida, la cual incluye, las soluciones de seguridad para estaciones cliente y la continuidad en la adopción del protocolo IPv6.
- Adquisición de nuevos equipos de cómputo para usuario final con el fin de renovar los portátiles que ya cumplen con su ciclo de vida.

Servicios de Mantenimiento

Para mantener una adecuada capacidad tecnológica y un funcionamiento idóneo de la infraestructura, la Coordinación de Tecnologías y Sistemas de Información desarrolla cada año un plan de mantenimiento que le permite garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y sus componentes. Este plan busca evitar fallas repetitivas e inesperadas de los equipos, disminuyendo los costos operativos por reparación, conservar su vida útil y anticiparse a fallas que puedan sufrir como consecuencia del uso habitual o del proceso de obsolescencia tecnológica en la línea de tiempo, o en su defecto proceder con la corrección de la falla a través de la adquisición de repuestos, piezas y/o accesorios en caso de darse daño de alguno de sus componentes.

El plan de mantenimiento contempla para el año 2024, las siguientes actividades:

Anteproyecto de Presupuesto 2024	Cód. Proyecto: N/A	Página 25 de 29	
Coordinadores / Luz Adriana Barbosa / Nohora Castiblanco	Actualizado: 29/03/2023	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

- *Mantenimiento de ETP (Equipos Tecnológicos y Periféricos):* Garantizar la continuidad de los servicios de la CRC relacionados con los dispositivos de proyección para las salas de juntas de la CRC, Circuito Cerrado de TV (CCTV), equipos de cómputo y periféricos de usuario final, así como de los repuestos o suministros requeridos para su operación.
- *Servicios de soporte y mantenimiento para Impresoras, Escáneres, así como el suministro de insumos:* Contar con servicios que permitan garantizar soporte técnico proactivo y reactivo para los servicios de impresión y digitalización, así como el suministro de insumos necesarios para la operación.

Sistemas de Información

Para garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas de información de carácter misional, de gestión y operación de la CRC soportados sobre la nube de la Comisión y tercerizados en modalidad Software como Servicio (SaaS), es necesario garantizar la actualización, el soporte y las nuevas implementaciones que aseguren que la Entidad cuente con los sistemas de información requeridos para su operación, las versiones actualizadas, así como las correcciones y soportes ante fallas que se puedan presentar, para los siguientes sistemas:

- *Sistema de Gestión Documental – Onbase:* Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado del Sistema de Gestión Documental de la CRC y contar con una bolsa de horas disponibles para nuevos desarrollos y ajustes a los aplicativos de acuerdo con las necesidades de la entidad.
- *Nómina y gestión del talento humano:* Aplicativo Humano – Sistema de Nómina, Bienestar Social, Planta de Personal y gestión del Talento Humano en modalidad SaaS, para garantizar el soporte, actualización de versión del sistema y contar con una bolsa de horas disponibles para acompañamiento en procesos especiales de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
- *Sistema de Gestión Estratégica:* Renovación del servicio de actualización, soporte y mantenimiento de la Herramienta de Gestión Estratégica.
- *Asiste Virtual-Agenti (SOFIA) y ChatWEB:* Soporte y mantenimiento del asistente virtual de la CRC, incluido acompañamiento en caso de indisponibilidad del servicio, actualizaciones de software a nuevas versiones, corrección de errores y el fortalecimiento de la herramienta, en cuanto sus funcionalidades e interacción con el usuario.
- *Fábrica de Software InHouse:* Contar con personal especializado en el ciclo de desarrollo de software para la implementación de las nuevas necesidades de la CRC en el marco del Plan Estratégico de Tecnología y las Comunicaciones PETI (sistemas misionales).

Anteproyecto de Presupuesto 2024	Cód. Proyecto: N/A		Página 26 de 29
Coordinadores / Luz Adriana Barbosa / Nohora Castiblanco	Actualizado: 29/03/2023	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

- *Soporte sistemas de información Nivel I:* Garantizar apoyo al proceso de pruebas, aplicación de nuevos flujos en los sistemas de información a través de personal especializado en sistemas de información propios de la CRC y gestión documental.
- *Apoyo en la gestión de los portales web de la CRC:* Garantizar apoyo en el soporte, mantenimiento, arquitectura y gestión de los portales web de la institución garantizando los lineamientos de Gobierno Digital y las necesidades de la CRC.
- *AyMSoft Aplicativo de Inventarios, Propiedad, Planta y Equipo:* Renovación del servicio SaaS para el soporte y mantenimiento de la herramienta para el control administrativo de los inventarios y de propiedad planta y equipo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
- *Herramienta de Control de Acceso:* Renovación del servicio de actualización, soporte y mantenimiento de la Herramienta de Control de Acceso de la CRC.

Transformación Digital

Dar continuidad en la incorporación de tecnologías emergentes en los diferentes procesos de la Entidad que generen valor público, en concordancia con lo establecido en el CONPES 3975 "Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial", a través del desarrollo de proyectos relacionados con transformación digital e innovación pública.

- *Herramienta para automatización robótica de procesos – RPA:* Renovación de la suscripción de la herramienta de Automatización Robótica de Procesos RPA para continuar con las mejoras y automatización de procesos operativos en la CRC.

Seguridad de la Información

Para el componente de seguridad de la información y seguridad digital, la CRC debe seguir fortaleciendo sus capacidades respecto a la administración de los riesgos digitales e incidentes cibernéticos en cumplimiento de la siguiente reglamentación: **Resolución No. 00500 de marzo 10 de 2021** "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital", el **Decreto 767 de 2022** "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", la directiva presidencial 02 de febrero de 2022 con el asunto "Reiteración de la política pública en materia de Seguridad Digital" y las demás respecto a la implementación de las medidas técnicas, administrativas y humanas tendientes a garantizar la seguridad y privacidad de los activos de información de la CRC; por lo anterior, se hace necesario la contratación de las siguientes actividades:

- *Renovación de la herramienta Global Suite:* Renovar el licenciamiento de la Herramienta de Seguridad para la gestión de los activos de información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, para su identificación y clasificación, tomados como insumo para la publicación del registro de

Anteproyecto de Presupuesto 2024	Cód. Proyecto: N/A		Página 27 de 29
Coordinadores / Luz Adriana Barbosa / Nohora Castiblanco	Actualizado: 29/03/2023	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

activos de información y el índice de información clasificada y reservada, asimismo, la herramienta permite la integración con la gestión de riesgos digitales, alineado al plan de tratamiento de riesgos establecido por el decreto 612 de 2018.

- *Renovación del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC):* Renovación del servicio de SOC de la CRC cuyo objetivo es detectar, analizar y corregir posibles incidentes de ciberseguridad utilizando soluciones tecnológicas y enfoques diferentes. Supervisan y analizan la actividad en la red de la Entidad, servidores, equipos de cómputo, bases de datos, aplicaciones, sitios web y otros sistemas en busca de señales débiles o comportamientos anormales que puedan indicar un incidente de seguridad o un compromiso.

Desarrollo e implementación de la Estrategia de Gobierno Digital

Comprende el desarrollo e implementación de los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital (PGD) consignada en el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1008 de 2018 y el correspondiente documento "*Manual de Gobierno Digital*" de acuerdo con el Decreto 767 de 2022, así como lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión. En este sentido habiendo realizado el diagnóstico y definido el plan de implementación para la CRC, se requiere, en 2024 adelantar las siguientes actividades:

- *Implementación Plan de acción 2024 Gobierno Digital:* En virtud de los planes de acción que se deben adelantar en Gobierno Digital y Seguridad Digital como políticas de MIPG y de estricto cumplimiento con la estrategia de Gobierno Digital y Seguridad Digital, por lo que se requiere contar con apoyo especializado para el desarrollo de actividades de implementación de la estrategia de gobierno digital en la CRC.
- *Implementación del Mapa de Ruta PETI 2024:* Buscando fortalecer el uso de las Tecnologías para garantizar los lineamientos del Gobierno en lo que respecta a Transformación Digital y Gobierno Digital, se requiere contar con los recursos humanos que permitan garantizar la implementación de los proyectos definidos en el mapa de ruta dentro del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI para el año 2024.

3.2.2.2 **Objetivo 2: Fortalecer la gestión e implementación de procesos, procedimientos y demás componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad**

Fortalecimiento del Clima y la cultura Organizacional

La CRC, con el ánimo de cumplir con la normatividad vigente y fortalecer las áreas de Calidad de Vida Laboral, de Protección y Servicios Sociales, requiere contar con programas de bienestar social orientados a crear, mantener y optimizar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia, además dar continuidad al plan de fortalecimiento de clima y cultura organizacional. Con lo anterior, la CRC busca promover un ambiente y cultura organizacional que maximice el compromiso, la satisfacción de los colaboradores y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Anteproyecto de Presupuesto 2024	Cód. Proyecto: N/A	Página 28 de 29	
Coordinadores / Luz Adriana Barbosa / Nohora Castiblanco	Actualizado: 29/03/2023	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

Fortalecimiento del capital intelectual de la entidad y Capacitaciones en temas misionales

Con el propósito de cumplir con la normatividad vigente y de seguir fortaleciendo en el 2024 las competencias de los funcionarios de la CRC, se requiere contar con recursos para desarrollar las actividades de capacitación de carácter misional.

Sistema Integral de Gestión

La CRC enfocada en el mejoramiento continuo, requiere adelantar la auditoría de mantenimiento a los procesos para la vigencia 2024.

Adicionalmente, para la CRC es fundamental conocer la percepción de sus grupos de interés, respecto a los servicios prestados por la Entidad, es por esto por lo que requiere llevar a cabo la Medición del Nivel de Satisfacción del Usuario, frente a los servicios prestados por la Entidad, lo anterior en línea con la política del Sistema Integrado de Gestión.

3.2.2.3 Objetivo 3: Promover la construcción de herramientas e instrumentos para apoyar el desarrollo e implementación de políticas regulatorias

Asesoría y apoyo jurídico contractual

La CRC requiere, para el cumplimiento de su misión, adelantar múltiples procesos de selección para suscribir los contratos requeridos por los diferentes grupos internos de trabajo, y así poder llevar a cabo el objeto encomendado por la Ley. Para ello requiere del acompañamiento jurídico tanto en materia de derecho administrativo como de contratación pública, de manera particular para aquellos procesos que por su naturaleza generen una alta complejidad o en la ejecución de los contratos que así se requiera. Lo anterior con el propósito de gestionar oportunamente los trámites administrativos y financieros con el fin de contribuir con el logro de los objetivos organizacionales, apoyando el desarrollo adecuado de los proyectos establecidos en la Agenda Regulatoria.

Por lo anteriormente manifestado, la CRC agradece la gestión para la aprobación de la totalidad los recursos solicitados, dado que son fundamentales para continuar con el desarrollo de las actividades propias de la misión de esta Entidad.

Con un cordial saludo,

Dirección Ejecutiva

Anteproyecto de Presupuesto 2024	Cód. Proyecto: N/A	Página 29 de 29	
Coordinadores / Luz Adriana Barbosa / Nohora Castiblanco	Actualizado: 29/03/2023	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			